



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00673** - 00

Como quiera que se dio cumplimiento al auto anterior, conforme a lo solicitado, se DECRETA el SECUESTRO del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20516315 de esta ciudad, cuya dirección, ubicación y linderos se encuentran contemplados en el documento atrás señalado y Escritura Pública respectiva.

Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales los cuales no pueden exceder de \$350.000,00 M/cte., a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Nos. 027, 028, 029 y 030 de BOGOTÁ, conforme al Acuerdo PCSJA17 – 10832 del C.S.J.; y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, incluyendo esta providencia, folio de matrícula y escritura pública de hipoteca para verificar los linderos del referido predio.

Cumplido lo anterior, remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 124 del 26-oct-2022